

preservados el arte y la medicina, y el conocimiento de las aplicaciones de las materias medicas...

Nuestros derechos de nacimiento consisten, pues, en los efectos utiles de los trabajos de nuestros antecesores...

Un condon noble, dice Barrow, desdenara vivir del trabajo de otros...

La naturaleza trabaja con nosotros; provee la tierra que nosotros aramos; hace crecer y madurar las semillas...

El trabajo y la aptitud aplicados a las cosas mas vulgares les dan desde luego un valor precioso. El trabajo es reanuncia la vida de la humanidad; quitado, destrallado, y la raza de Adan quedaria...

El trabajo y la aptitud aplicados a las cosas mas vulgares les dan desde luego un valor precioso. El trabajo es reanuncia la vida de la humanidad; quitado, destrallado, y la raza de Adan quedaria...

El trabajo es a la vez una pena, un castigo, un honor y un placer. Ser identificado con la pobreza, pero tambien hay gloria en el Atestado a la vez nuestras carencias naturales y nuestras muchas necesidades...

conciliacion" maldita sea ella, por que lo que entraña tal principio es la denegacion de justicia y el principio de autoridad, verdadero e imparcial; para que el ofendido queda siempre oprimito, bajo el amenaazado pretexto, de satisfaccion...

Quiénes han ayudado tanto al mundo en su marcha progresiva como los trabajadores, los hombres que han trabajado para el mundo...

Todos los pensamientos utiles y bellos, son tambien resultado del trabajo, del estudio, de la observacion, del examen, de la elaboracion activa. El poema más noble, no puede elaborarse, y sus inmortales armonias ser transmitidas al porvenir...

El trabajo y la aptitud aplicados a las cosas mas vulgares les dan desde luego un valor precioso. El trabajo es reanuncia la vida de la humanidad; quitado, destrallado, y la raza de Adan quedaria...

(Continúa)

REMITIDO.

Señor Director de "El Horizonte."

La lectura del patriótico editorial que adorna las columnas de honor de su muy acreditado Semanario, "El Horizonte," n.º 156 editado el día de ayer me hace conocer, que su ilustrado semanario, ha entrado al cuarto año de existencia; por lo que me es grato saludar al Señor Redactor, felicitándolo por el bien éxito y vida progresista que ha alcanzado...

Si, 2000 de contado, para adelantar las pensiones de los primeros meses. Lejos de haber cumplido con este deber, el Sr. Tesorero Monje nos dice en el n.º 14 de "La Estrella de Manabí" que solo el 18 de Abril se le han pagado los tres meses de contado...

Portoviejo, Mayo 7 de 1891.

José Ant. M. Garcia.

Instrucción Pública.

La cumplida y esquisita atención con que estaba atendida hasta el mes de Febrero inclusive, era el mayor de los honores que el país por fortuna y por fortuna estaban recibiendo de la presente establecimiento, beneficio que sembraba por doquier, en favor del Gobierno, la estimación y gratitud en todos los pechos de los padres y madres de familia; porque, ciertamente, nunca la instrucción pública de este país, había elevado al brillante grado de progreso en que la contemplamos...

Confiesa que, a pesar de ese desfalco, se hizo cargo de la Tesorería con la existencia de \$1.880.95 en pagares de Adriano, sin siquiera contar con lo que adeudaba el expresado rematista; confiesa que dicho remate se efectuó en Enero, que y pagó a la vez la mensualidad solo el 18 de Abril, y la mensualidad tiene la audacia de decir en su escrito del n.º 15 de "La Estrella de Manabí"...

El Sr. Monje se jacta de que en todos los gobiernos ha sido empleado repetidas veces, en esta Tesorería y en la administración de la Aduana de Manabí; pero de esto no tratamos, porque todos sabemos que en todos los gobiernos, incluidos los de la Dictadura de Venturoyra...

Al fin, lo que tratamos es de saber porqueno se cobró a su debido tiempo al rematista Dn. Norberto Cántos del producto mensual de los impuestos fiscales, sobre el aguardiente nacional; es decir, la alcabala inmediatamente, y las otras contribuciones...

consiste que las personas particulares sin hacer viajes violentos llegan desde Portoviejo, cuando más tarde, en dos días, y los postas, teniendo este nombre, ó los conductores del correo vienen solo de Rocafuerte en tres ó cuatro días, después del señalado para su llegada; y con el correo con Ud. y le contesto: Que los postas de correo de este Canton no pueden tener día ni hora señalados para llegar a su destino, porque marchan de aquí cuando los despacha el administrador; y éste empleado no puede despacharlos, mientras no reciba la balija de Portoviejo; ni el Señor administrador principal de esta ciudad puede despachar a los postas de los demás cantones, sino cuando llega el correo de Guayaquil y se despacha la correspondencia oficial; He satisfecho a Ud. la pregunta? Creo que sí, y en términos bien claros...

Un Vecino" me suscribo de Ud. manifestándole, que...

"Criticar cualquiera sabe Pintar es cosa distinta."

El Admin. de correo. Federico Bolaños.

Calcuta, 12 de Mayo de 1891.

Señor Director "El Horizonte".

Sírvase darle cabida en su acreditado semanario el documento que sigue.

SEÑOR JUEZ COMISIONADO.

José L. Moreira, actual Teniente Político de esta parroquia, ante Ud. con arreglo a la ley expongo: que he sido notificado con el auto mandado levantar por la Jefatura Política del Canton, con motivo de haberse publicado en esta parroquia el "Diario de Avisos" periódico que se publica en Guayaquil. Hecha la notificación, sin tomarse la instrucción, se procede a tomar declaraciones y sin dejar de protestar contra esta formalidad, vengo en mi defensa a pedir se tomen las declaraciones sucesivas en cabildo y a mi presencia y no fuera de las horas competentes ó en alta noche, puesto que no se trata de hecho criminal infraganti. También que se tomen la declaración de la lista de testigos que acompaño para que declaren...

Dice también el Señor Monje, con un candor que sorprende, que por haberse nombrado el mismo defensor en la causa que se me sigue, no creó dificultades a los señores abogados. De manera que ha ignorado esa empleada tan antigua, que los abogados están obligados a defender gratis solo a los pobres de solemnidad, entre los cuales se ha colocado el mismo Señor Monje, sin tener presente que perteneciendo a esa lista de pobres de solemnidad, por lo que no concierne al Tesorero público, su defensor, y también añade, "y si de palabra tratamos tal vez me gana." Por lo mismo que se le gana debe pagar lo que debe. Ya tratamos de la fianza hipotecaria del Señor Monje, que causa la pérdida de las carcajadas del público, mientras tanto el Sr. Monje se enriquece debido en la nueva causa que se le debe instruir, en cumplimiento de los artículos 32, 33 del Código de Enjuiciamientos penales.

Portoviejo, Mayo 12 de 1891.

Leonardo Espinel.

(Continúa)

Rocafuerte, Mayo 10 de 1891.

Al Sr. "Un Vecino" de la parroquia Calcuta.

Estimable Señor mío:

En el n.º anterior de este periódico me preguntó Ud. ¿En que

consiste que las personas particulares sin hacer viajes violentos llegan desde Portoviejo, cuando más tarde, en dos días, y los postas, teniendo este nombre, ó los conductores del correo vienen solo de Rocafuerte en tres ó cuatro días, después del señalado para su llegada; y con el correo con Ud. y le contesto: Que los postas de correo de este Canton no pueden tener día ni hora señalados para llegar a su destino, porque marchan de aquí cuando los despacha el administrador; y éste empleado no puede despacharlos, mientras no reciba la balija de Portoviejo; ni el Señor administrador principal de esta ciudad puede despachar a los postas de los demás cantones, sino cuando llega el correo de Guayaquil y se despacha la correspondencia oficial; He satisfecho a Ud. la pregunta? Creo que sí, y en términos bien claros...

Un Vecino" me suscribo de Ud. manifestándole, que...

"Criticar cualquiera sabe Pintar es cosa distinta."

El Admin. de correo. Federico Bolaños.

Calcuta, 12 de Mayo de 1891.

Señor Director "El Horizonte".

Sírvase darle cabida en su acreditado semanario el documento que sigue.

SEÑOR JUEZ COMISIONADO.

José L. Moreira, actual Teniente Político de esta parroquia, ante Ud. con arreglo a la ley expongo: que he sido notificado con el auto mandado levantar por la Jefatura Política del Canton, con motivo de haberse publicado en esta parroquia el "Diario de Avisos" periódico que se publica en Guayaquil. Hecha la notificación, sin tomarse la instrucción, se procede a tomar declaraciones y sin dejar de protestar contra esta formalidad, vengo en mi defensa a pedir se tomen las declaraciones sucesivas en cabildo y a mi presencia y no fuera de las horas competentes ó en alta noche, puesto que no se trata de hecho criminal infraganti. También que se tomen la declaración de la lista de testigos que acompaño para que declaren...

Dice también el Señor Monje, con un candor que sorprende, que por haberse nombrado el mismo defensor en la causa que se me sigue, no creó dificultades a los señores abogados. De manera que ha ignorado esa empleada tan antigua, que los abogados están obligados a defender gratis solo a los pobres de solemnidad, entre los cuales se ha colocado el mismo Señor Monje, sin tener presente que perteneciendo a esa lista de pobres de solemnidad, por lo que no concierne al Tesorero público, su defensor, y también añade, "y si de palabra tratamos tal vez me gana." Por lo mismo que se le gana debe pagar lo que debe. Ya tratamos de la fianza hipotecaria del Señor Monje, que causa la pérdida de las carcajadas del público, mientras tanto el Sr. Monje se enriquece debido en la nueva causa que se le debe instruir, en cumplimiento de los artículos 32, 33 del Código de Enjuiciamientos penales.

Portoviejo, Mayo 12 de 1891.

Leonardo Espinel.

(Continúa)

Rocafuerte, Mayo 10 de 1891.

Al Sr. "Un Vecino" de la parroquia Calcuta.

Estimable Señor mío:

En el n.º anterior de este periódico me preguntó Ud. ¿En que

(1) Tomado de la comedia libanala de La Fontaine, "Los Labradores en su campo."